

## 2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

## 3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

**Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98**

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 20 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 19 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 27 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del organismo, convocados por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 4 de marzo de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29 de 14 de marzo), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41 de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77 de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de técnicos especialistas de Laboratorio, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia a los concursantes admitidos, cuya relación se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Dermatología, Medicina Interna y Psiquiatría de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.*

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93 de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Dermatología, Medicina Inter-

na y Psiquiatría de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41 de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77 de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Dermatología, Medicina Interna y Psiquiatría a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Publicar la relación de concursantes excluidos con indicación expresa de las causas de exclusión.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Alergología, Hematología y Obstetricia y Ginecología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.*

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93 de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Alergología, Hematología y Obstetricia y Ginecología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41 de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77 de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Alergología, Hematología y Obstetricia

y Ginecología a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Publicar la relación de concursantes excluidos con indicación expresa de las causas de exclusión.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Medicina Nuclear, Oncología Radioterápica y Radiodiagnóstico de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.*

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93 de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Medicina Nuclear, Oncología Radioterápica y Radiodiagnóstico de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41 de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77 de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Medicina Nuclear, Oncología Radioterápica y Radiodiagnóstico a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.